



PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES 2010



Elaboración del Plan: Año 2010

Director: Lázaro Bañasco Zaragoza

Coordinador: Andrés Arenas Dueñas

Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)

INDICE

Introducción	5
1.- Ámbito territorial	6
2.- Descripción territorial	6
2.1.- Núcleos de población del municipio.....	6
2.2.- Vías de comunicación.....	6
3.- Inventarios de núcleos, instalaciones e infraestructuras en las que debe elaborarse el plan de autoprotección	7
4.- Infraestructuras e instalaciones de apoyo para las labores de detección y extinción de incendios	9
4.1.- Pistas forestales transitables.....	9
4.2.- Cortafuegos.....	9
4.3.- Puntos de abastecimiento de agua en época de alto riesgo.....	9
4.3.1.- Ríos, riachuelos y arroyos.....	9
4.3.2.- Depósitos municipales.....	10
4.3.3.- Depósitos privados.....	10
4.3.4.- Balsas.....	11
4.3.5.- Embalses.....	11
4.3.6.- Pantanetas.....	11
4.3.7.- Parques de riego.....	11
4.3.8.- Tomas de agua fuera del casco urbano utilizables por vehículos autobomba.....	11
4.4.- Pistas de aterrizaje de aviones.....	15
4.5.- Zonas de aterrizaje de helicópteros.....	15
4.6.- Puntos de vigilancia fijos.....	16
4.7.- Centros sanitarios.....	16
4.8.- Centros de confinamiento, alejamiento y evacuación.....	16
5.- Recursos materiales disponibles	17
5.1.- Material contraincendios.....	17
5.2.- Maquinaria.....	17
5.2.1.- Maquinaria ligera.....	17
5.2.2.- Maquinaria pesada.....	18
5.2.3.- Vehículo con cisterna.....	18

5.3.- Vehículos de transporte.....	18
5.4.- Vehículos sanitarios.....	18
6.- Recursos humanos.....	19
6.1.- Servicios de incendio y salvamento (Bomberos).....	19
6.2.- Policía local.....	19
6.3.- Grupo local de pronto auxilio.....	19
6.4.- Otros grupos equivalentes.....	19
6.5.- Grupos voluntarios de protección civil.....	19
6.6.- Agrupación de defensa forestal.....	19
6.7.- Empresas forestales.....	19
6.8.- Otros.....	19
7.- Centro de coordinación operativa local (CECOPAL).....	20
7.1.- Estructura organizativa y movilización.....	20
7.2.- Grupos operativos municipales.....	20
7.3.- Operatividad del plan local en sus diferentes fases.....	21
8.- Medidas de fomento para la creación de grupos locales de pronto auxilio o equivalente y asociaciones de defensa forestal.....	23
9.- Temperaturas.....	23
10.- Legislación.....	24

ANEXOS

Anexo 1: Inventarios de núcleos, instalaciones e infraestructuras en las que debe elaborarse el plan de autoprotección.....	25
Anexo 2: Servicio de incendios y salvamento (Bomberos).....	40
Anexo 3: Policía local.....	41
Anexo 4: Grupos locales de pronto auxilio. Grupos voluntarios de protección civil. Otros grupos equivalentes.....	42
Anexo 5: Empresas forestales.....	44
Anexo 6: Otros.....	45
Anexo 7: Prevención general ante incendio forestal.....	46
Anexo 8: Prevención en la interfaz urbano-forestal.....	54
Anexo 9: Formularios para los planes de autoprotección en urbanizaciones.....	67
Anexo 10: Personal que formará parte de los medios humanos disponibles.....	71
Planos.....	72

INTRODUCCIÓN

La probabilidad de incendios forestales en Benalmádena durante el periodo de tiempo estival es **bastante alta**, la prevención y gestión del riesgo, implica la necesidad de desarrollar distintas líneas de actuación, una mas directamente dirigida a la previsión y prevención y otras cuyo objetivo es disponer de una planificación objetiva que posibilite mitigar los daños y actuar coordinadamente en caso de ocurrencia de una situación de emergencia.

Es competencia de las Entidades Locales adoptar las medidas de prevención de incendios que les correspondan en los terrenos forestales de su titularidad y adoptar con carácter inmediato medidas urgentes en caso de incendio, asignando los recursos propios a las labores de extinción y colaborar con la dirección técnica en la lucha contra incendios forestales.

El plan de emergencia tiene por objeto la protección de las personas y bienes, mediante la organización de los medios humanos y materiales disponibles, a través de una estructura orgánica funcional y de unos procedimientos operativos encaminados a la prevención de los riesgos de incendios.

En atención a la prevención y lucha contra incendios forestales en nuestro municipio nos atenemos a lo establecido en la Ley 5/1999 de prevención y lucha contra incendio forestal, así como cumpliendo con los Decretos 108/1995 y 247/2001. Se acompaña anexo donde se informa de las situaciones que dan origen a incendios forestales, sus medidas preventivas y la disposición para situaciones en medios y personal para afrontar una emergencia de esta tipología en el Término Municipal de Benalmádena.



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

1. ÁMBITO TERRITORIAL				
MUNICIPIO: Benalmádena			PROVINCIA: MÁLAGA	
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	SI NO	Total ha:	NOMBRE ENP:	
MUNICIPIOS LÍMITROFES:	NORTE: Alhaurín de la Torre			
	SUR: Mar Mediterráneo			
	ESTE: Torremolinos			
	OESTE: Fuengirola y Mijas			
2. DESCRIPCIÓN TERRITORIAL				
2.1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				
NOMBRE		NUMERO DE HABITANTES		
Benalmádena Pueblo		9.314 Habitantes		
Arroyo de la Miel		31.514 Habitantes		
Benalmádena Costa		25.478 Habitantes		
TOTAL MUNICIPIO		66.306 Habitantes		
2.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN: CARRETERAS Y FERROCARRILES QUE RECORREN EL MUNICIPIO				
DENOMINACIÓN	COMPETENCIA (*)	TIPO (**)	LONGITUD KM	
A-7	Estatal	Autovía	5 Kmts.	
Cercanías Málaga Fuengirola	ADIF	Ferrocarril	10 Kmts.	
N-340	Estatal	Carretera convencional	9,7 Kmts	
A-407	Diputación	Carretera convencional		
A-408	Diputación	Carretera convencional	4 Kmts	
(*) Estatal, Autonómica, Diputación (**) Autopista, Autovía, Vía Rápida o Carretera Convencional y Ferrocarril				



3. INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. (ANEXO 1)

DATOS PROTEGIDOS POR
 LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
 PROTECCIÓN DE DATOS DE
 CARÁCTER PERSONAL



**DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**



4. INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
4.1. PISTAS FORESTALES TRANSITABLES
KMS de pistas forestales: 0 Kmt Senderos forestales KM: 32 KM con una media de ancho de 1,20 m
4.2. CORTAFUEGOS
Cortafuegos de entre 10 y 20 metros de anchura
Km de líneas cortafuegos:
Km de áreas cortafuegos:
km de fajas auxiliares:
Cortafuegos de más de 20 metros de anchura
Km de líneas cortafuegos:
Km de áreas cortafuegos:
Km de fajas auxiliares:

4.3. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO			
4.3.1. RÍOS / RIACHUELOS / ARROYOS			
DENOMINACIÓN (nombre del cauce y punto donde se puede tomar agua)	PERMANENTE (SI / NO)	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI / NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI / NO)
Pozo Arroyo de la Miel c/ Sorolla	SI - 46900 m3/ mes	SI	
Pozo MA-407	SI - 80250 M3 /mes	SI	
Pozo Montealto - Urb. El Carmen	Depósito - 1000 m3. SI - 31000 m3 / mes	SI	
Pozo c/ La Higuera "Pisos del Cura"	Depósito - 1000 m3. SI - 47000 m3 / mes	SI	
Hidrante Extrarradio			
El Paso	100 m3 /h		
La Cruz	250 m3/h		
Solyar	200 m3/h		
El Saltillo	200 m3/h		
La Leala	100 m3/h		
Retamar	250 m3/h		
Cerro del Viento	180 m3/h		



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

4.3.2. DEPÓSITOS MUNICIPALES

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI/NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI/NO)	NOMBRE
1	20,000 m3	X-36.25 Y-40.51	SI	SI	Tivoli
2	5,000 m3	X-36.20 Y-40.53	SI	NO	Cerro del Viento
3	750 m3	X-36.26 Y-40.52	SI	NO	Carola
4	700 m3		SI	NO	
5	4,500 m3	X-36.26 Y-40.52	SI	NO	Miguel Hernández
6	3,000 m3		SI	NO	
7	1,000 m3	X-36.15 Y-40.52	SI	NO	Monte Alto
8	500 m3	X-35.88 Y-40.50	SI	NO	La Sierrezuela
9	1,200 m3		SI	NO	
10	1,000 m3	X-35.93 Y-40.51	SI	NO	De la Cruz II
11	3,000 m3	X-35.93 Y-40.51	SI	NO	De la Cruz I
12	2,600 m3	X- 36.15 Y-40.59	SI	NO	Doña María
13	6,000 m3	X-36,22 Y-40,50	SI	NO	Torrequebrada 1ª
14	4,500 m3	X-36,11 Y-40,50	SI	NO	Torrequebrada 2ª
15	600 m3	X-36,20 Y-40,50	SI	NO	Mena
16	1,000 m3	X-36,18 Y-40,51	SI	NO	Oasis Benalmar
17	5,000 m3	X-35,85 Y-40,50	SI	NO	Retamar
18	4,000 m3	X-35,98 Y-40,50	SI	NO	Casablanca
19	7,500 m3	X-36,06 Y-40,52	SI	NO	Santangelo Oeste
20	5,000 m3	X-36,16 Y-40,53	SI	NO	Calamorro

4.3.3. DEPÓSITOS PRIVADOS

Nº DE ORDEN	VOLUMEN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI/NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI/NO)	PROPIETARIO



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

4.3.4. BALSAS					
Nº DE ORDEN	VOLUMEN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO	PROPIETARIO
1			SI / Marenostrum	SI	
2			SI / c / Bahía	SI	
3			SI / Parque de la Paloma	SI	

4.3.5. EMBALSES					
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI/NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI/NO)	PROPIETARIO

4.3.6. PANTANETAS					
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI/NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI/NO)	PROPIETARIO

4.3.7. PARQUES DE RIEGO					
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COORDENADAS	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA (SI/NO)	ACCESIBLE A HELICÓPTERO (SI/NO)	PROPIETARIO

4.3.8. TOMAS DE AGUA FUERA DEL CASCO URBANO UTILIZABLES POR VEHÍCULOS AUTOBOMBA					
Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO	
3	C/ Concordia		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70	
4	C/ Concordia		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70	
9	Av. Mare Nostrum		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70	
15	C/ Aneto		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70	



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

16	C/ Aneto		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
17	Rocas Blancas c/ sin nombre		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
18	Rocas Blancas c/ sin nombre		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
19	Rocas Blancas c/ sin nombre		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
21	Av. Rocas Blancas		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
22	Av. Rocas Blancas		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
23	Av. Rocas Blancas		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
24	C / Lucero		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
25	Av. Del Bierzo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
26	Av. Del Bierzo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
34	C/ Jaramago		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
35	Av. Juan Luis Peralta		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
38	Av. De la Vista.		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
51	C/ José Manuel García Caparrós		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
52	C/ José Manuel García Caparrós		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
55	C / Finoso		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
58	C / Montilla		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
59	Av. Del Cosmos		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
60	Santangelo Norte.		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
66	Av. Inmaculada Concepción		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
68	C/ Profesor Santiago Rey		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
69	C/ Acebo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
70	C/ Acebo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
71	C/ Camelias		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
72	C/ Camelias		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
73	C/ Camelias		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

74	C/ Camelias		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
75	C/ Orégano		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
76	C/ Orégano		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
77	C/ Agave		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
78	C/ Esparto		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
79	C/ Orégano		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
80	C/ Orégano		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
81	C/ Abubilla		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
82	C/ Abubilla		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
83	C/ Codorniz		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
84	C/ Codorniz		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
85	C/ Codorniz		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
86	C/ Aloe		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
89	C/ José Manuel García Caparrós		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
93	C/ Espino		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
94	C/ Agave		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
97	Casino Torrequebrada		Hotel Torrequebrada	952,44,60,00
98	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
99	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
100	C/ Jabea		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
101	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
102	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
103	Av. De las Palmeras		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
104	C/ Jaramago		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
108	Av. De la Hacienda		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
109	Av. De la Hacienda		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
110	Av. Del Bierzo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
111	Av. Del Bierzo		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

112	Av. De la Libertad nº 8		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
113	Av. De la Libertad		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
114	Av. De la Libertad		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
115	Av. De Cuba		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
116	C/ Orégano		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
117	C/ Espino		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
118	C/ Agabe		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
119	C/ Aloe		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
120	C/ Esparto		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
121	C/ Esparto		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
123	Av. Aguamarina		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
124	Av. Obsidiana		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
125	Av. Obsidiana		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
126	Av. Aguamarina		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
137	C/ Espiga		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
138	C/ Espiga		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
139	Av. Del Pacífico		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
141	C/ Muérdago		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
142	Av. De los Botijos		Mancomunidad Tío Charles	
143	Av. Retamar		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
144	Av. De los Botijos		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
145	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
146	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
147	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
148	Av. Del Sol		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
150	Av. Mare Nostrum		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
152	Av. Mare Nostrum		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70
153	Av. De las Palmeras nº 21		Ayuntamiento de Benalmádena	952.57.70.70



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

4.4. PISTAS DE ATERRIZAJE DE AVIONES

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO	LONG
1	Ronda	UTM Ronda uso 30-s, Cuadrícula 4-11 G-7 Cuadrado UF Coordenadas X-094 Y-720			

4.5. PISTAS DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

Nº DE ORDEN	UBICACIÓN (Finca)	PROPIETARIO	COORDENADAS	TLF
1	Hospital Costa del Sol Benalmádena	Hospital CHARE Benalmádena	X-378013,7460277174 Y- 4026956,163299654	
2	Retamar	Municipal (Polideportivo Municipal)		
3	Arroyo de la Miel	Municipal (Polideportivo Municipal)		
4	Benalmádena Pueblo	Municipal (Polideportivo Municipal)		
5	Benalmádena Costa	Club de Golf Torrequebrada		
6	Ronda		UTM Ronda uso 30-s, Cuadrícula 4-11 G-7 Cuadrado UF Coordenadas X-055 Y-698	
7	Sierra Bermeja			
8	Río Fuengirola			
9	Puerto La Media Luna			
10	Carretera Mijas-Alhaurín			
11	Arroyo de la Miel	Municipal (Parking Parking de Atracciones Tivoli World)		
12	Arroyo de la Miel	Municipal (Cerro del Viento)		
13	Arroyo de la Miel	Emabesa		



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena

4.6. PUNTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Nº DE ORDEN	FINCA / INSTALACIÓN	PROPIETARIO / GESTOR	TELÉFONO	ÉPOCA DE OPERATIVIDAD

4.7. CENTROS SANITARIOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Centro de Salud Benalmádena Pueblo	Avda. Juan Luís Peralta S/N	952.44.91.67
2	Centro de Salud Arroyo de la Miel	C/ Pepa Guerra S/N	952.44.35.45
3	Centro de Salud Benalmádena Costa	Avda. Costa del Sol con C/ Alemania (Urb. Torrequebrada)	952.505.060
4	Hospital Internacional XANIT	Camino de Gilabert S/N	952.44.31.19
5	Centro Hospitalario de Alta Resolución y Especialidades (CHARE)	Avda. Cibeles	951.976.070

4.8. CENTROS DE CONFINAMIENTO, ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN

Nº DE ORDEN	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CAPACIDAD
1	Pabellón de Deportes Municipal	C/ Orujo (arroyo de la Miel)	952.57.70.50	1344 m2
2	Pabellón de Deportes Municipal	Avda. Arroyo Hondo (Benalmádena Pueblo)	952,57,70,70	1056 m2
3	Club de Hielo Municipal	Avda. Federico García Lorca (Arroyo de la Miel)	952.57.76.69	
4	Nave SS.OO	c/ Sidra	952.	1,200 m2



5. RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES				
5.1. MATERIAL CONTRA INCENDIOS				
TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Azadas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Bate-fuegos	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Hachas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Cantimploras	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Linternas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Cascos	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Mascarillas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Mochilas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Extintoras	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Bombas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Centrífugas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Manguera de 25 y 45 mm	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Lanzas	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Bifurcaciones	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Zapapicos	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Vestuario (Buzo)	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Botiquines	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55
Prismáticos	40	365/24	C/ Sidra. Sede de Protección Civil	952.56.26.55

5.2. MAQUINARIA				
5.2.1. MAQUINARIA LIGERA				
TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Motosierra	15	365/24	SS.OO Municipales / Bomberos	
Desbrozadora	10	365/24	SS.OO Municipales / Bomberos	



5.2.2. MAQUINARIA PESADA				
MODELO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Retroexcavadora	3	365/24	SS.OO Municipales	
Miniexcavadora	1	365/24	SS.OO Municipales	

5.2.3. VEHÍCULOS CON CISTERNA				
TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
10,000 Ltrs	2	365/24	SS.OO Municipales y Bomberos	
8,000 Ltrs.	1	365/24	SS.OO Municipales	
5,000 Ltrs.	1	365/24	SS.OO Municipales	

5.3. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE					
MODELO	CANTIDAD	Nº PLAZAS	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO
Furgoneta de transporte	1	9	365/24	SS.OO Municipales	
Autobús	3	40	365/24	Área de Movilidad	

5.4. VEHÍCULOS SANITARIOS				
CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	PROPIETARIO/ UBICACIÓN	TELÉFONO	
1	365/24	Municipal (Protección Civil)	952.56.26.55	



6. RECURSOS HUMANOS			
6.1. SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)			(ANEXO 2)
DOTACIÓN HUMANA	VEHICULOS AUTOBOMBA	CONTACTO	TELÉFONO
24	3		
6.2. POLICÍA LOCAL			(ANEXO 3)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
130			
6.3. GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO			(ANEXO 4)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
15			
6.4. OTROS GRUPOS EQUIVALENTES			(ANEXOS 3 y 4)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
18			
6.5. GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL			(ANEXO 4)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
60			
6.6. AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL			
	RESPONSABLE		TELÉFONO
6.7. EMPRESAS FORESTALES			(ANEXO 5)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO
NO			
6.8. OTROS			(ANEXO 6)
DOTACIÓN HUMANA	RESPONSABLE		TELÉFONO



7. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Local)

Estructura organizativa y procedimientos de intervención, con previsión de la coordinación con otras administraciones.

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MOVILIZACIÓN

DIRECTORA (ALCALDESA)		
SUPLENTE (CONCEJALA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS)		
COORDINADOR DEL CECOPAL (TITULAR)		
COORDINADOR DEL CECOPAL (SUPLENTE 1)		
RESPONSABLE DE GRUPO DE INTERVENCIÓN		
RESPONSABLE DE GRUPO DE SEGURIDAD		
RESPONSABLE DE GRUPO SANITARIO		
RESPONSABLE DE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO		

**DATOS PROTEGIDOS POR
 LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
 13 DE DICIEMBRE DE
 PROTECCIÓN DE DATOS DE
 CARÁCTER PERSONAL**

7.2. GRUPOS OPERATIVOS MUNICIPALES

	GRUPO DE INTERVENCIÓN	GRUPO DE SEGURIDAD	GRUPO SANITARIO	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)	24 Bomberos			
GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	15 Voluntarios de Protección Civil			
OTROS GRUPOS EQUIVALENTES	18 Bomberos Voluntarios			
GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	60 Voluntarios			
AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL				
POLICÍA LOCAL		130		
RECURSOS SANITARIOS MUNICIPALES				
RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO				



7.3. OPERTIVIDAD DEL PLAN LOCAL EN SUS DIFERENTES FASES

➤ DETECCIÓN

Indicar el sistema de vigilancia y detección de incendios del municipio, precisando personas e infraestructuras con que se cuenta, así como la organización de la vigilancia, todo ello en función de las distintas situaciones de Preemergencia que establece el Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales en Andalucía (Índice de peligrosidad moderada, alta o extrema).

Por su situación geográfica (entre el mar y la montaña) el municipio ofrece una visión general desde cualquier punto del territorio de toda la zona forestal.

El dispositivo INFOCA no mantiene ningún tipo de elemento de carácter permanente en el término, por ello se cuenta con la colaboración ciudadana así como la estación de telecabina que desplaza un gran número de personas diarias hasta la cima del monte Calamorro, cumpliendo la función de observatorio.

➤ NOTIFICACIÓN

Una vez detectado el incendio, indicar el protocolo de notificación, tanto a nivel interno del CECOPAL, como a INFOCA y CECEM-112.

La notificación del incendio al centro operativo local (C.O.L.) se realizará mediante llamada:

- Número de emergencias 112.
- Número de bomberos 080.
- Número de la policía local 092.

➤ MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Ante un incendio forestal que precise la intervención de los distintos recursos municipales, tanto humanos como materiales, se deberá establecer el procedimiento de comunicación a estos recursos, a través de sus responsables o personas de contacto. Así mismo, se deberá establecer el protocolo de puesta en operatividad de estos recursos, indicando posibles lugares de reunión y puesta en marcha hacia el incendio forestal.



Una vez recibida la noticia del incendio se le comunicará al responsable de movilización, si aún no está informado. Dicho responsable será el encargado de localizar y avisar a los responsables de coordinación, material, intendencia y sanitario.

El responsable de movilización informará de todos los datos del incendio al responsable de coordinación, permaneciendo ambos en contacto permanente con la dirección de extinción. Así mismo, el responsable de movilización llamará y reunirá al grupo de pronto auxilio, se pondrá en contacto con la dirección de extinción del plan INFOCA, (C.O.L.) al teléfono **951 040 154**, pondrá a su disposición los medios locales existentes y prestará su colaboración en cuantas tareas sean precisas.

➤ INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS

En el Puesto de Mando Avanzado (PMA), una vez desplazados los recursos municipales al incendio forestal, se deberá establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instrucciones del Puesto de Mando Avanzado.

Los responsables del plan local se trasladarán al incendio con los vehículos de los que se dispone en el municipio (si fuera necesario), así como el grupo local de pronto auxilio.

➤ DESMOVILIZACIÓN

Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del Puesto de Mando Avanzado o quien corresponda según la gravedad de la misma, se deberá establecer el procedimiento de desmovilización de los recursos municipales, que deberá ser ordenado por el director del CECOPAL o persona delegada de su organigrama.

Desde el momento que el incendio esté controlado y hasta su completa extinción, siempre en coordinación con la dirección de extinción, se participará en las tareas de vigilancia de perímetros y remate con el grupo local de pronto auxilio. Una vez extinguido el incendio y bajo el control de la dirección de extinción, se desmovilizarán los medios aportados por la entidad local.



➤ AVISO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

En cualquier fase de la emergencia puede ser necesario avisar o informar a la población del municipio. Deberá establecerse un sistema a nivel municipal para colaborar con la Dirección del Plan de Emergencias de Andalucía.

El incendio se comunicará a la población por las siguientes vías:

- Población afectada con planes de autoprotección elaborados: Por teléfono a los números de contacto y las personas responsables de la instalación.
- Población donde no existan planes de autoprotección y/o no sea posible la comunicación telefónica: Se enviará a la policía local, policía nacional y protección civil para efectuar el aviso.
- A través de altavoces y/o radio: En caso de que no sean posibles las anteriores.

➤ MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Las posibles medidas serán de autoprotección personal, de confinamiento, de alejamiento o de evacuación. Estas medidas, de acuerdo con el Plan de Emergencias ante el riesgo de incendios forestales de Andalucía, deberán ser dictadas por la Dirección de este Plan o por el Alcalde del municipio afectado. Deberán establecerse las posibles medidas a llevar a cabo, indicando las infraestructuras y recursos materiales y personales de que se dispone para su correcta ejecución.

La evacuación se realizará conforme se planifique para cada instalación o núcleo de población incluido en la zona de peligro, en su correspondiente plan de autoprotección.

En los casos de no existir plan de autoprotección la evacuación de las personas que puedan verse afectadas se realizará en función de lo dispuesto por la dirección de extinción del incendio en coordinación con la autoridad municipal y en colaboración con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y protección civil. La asistencia sanitaria será llevada a cabo en el centro de salud más próximo.



8.- MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO O EQUIVALENTE Y ASOCIACIONES DE DEFENSA FORESTAL

A través de la agrupación local de protección civil, se ha creado el grupo local de pronto auxilio cuya relación figura en el **Anexo 4**.

9.- TEMPERATURAS

En función del Decreto 470/94 de 20 de diciembre en su apartado 2, donde se fijan las distintas épocas de riesgo en las que se pueden producir incendios en el Termino Municipal:

- A - **Alto** del 1 de Julio al 30 de Septiembre.
- B - **Medio** del 1 de Mayo al 30 de Junio.
- C - **Bajo** del 1 de Enero al 30 de Abril y del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre.

Temperaturas: Medias aproximadas durante 2009 del Centro Meteorológico del Aeropuerto.

	Tª MÍNIMA MEDIA	Tª MÁXIMA MEDIA		Tª MÍNIMA MEDIA	Tª MÁXIMA MEDIA
Enero	4º	15º	Febrero	4º	15º
Marzo	7º	19º	Abril	10º	20º
Mayo	15º	23º	Junio	25º	36º
Julio	25º	42º	Agosto	23º	40º
Septiembre	24º	35º	Octubre	18º	27º
Noviembre	9º	18º	Diciembre	6º	17º

Los vientos dominantes durante el año son:

Levante

Poniente

Terral

Fuerte

Flojo

Variado



10.- LEGISLACIÓN

En atención a la prevención y lucha contra incendios forestales en nuestro municipio nos atenemos a lo establecido en la Ley 5/1999 de prevención y lucha contra incendio forestal, así como cumpliendo con los Decretos 108/1995 y 247/2001. Se acompaña anexo donde se informa de las situaciones que dan origen a incendios forestales, sus medidas preventivas y la disposición para situaciones en medios y personal para afrontar una emergencia de esta tipología en el Término Municipal de Benalmádena.

No obstante existen otras normativas en materia de incendios forestales que a continuación se enumeran:

- Ley 81/68 de 5 de Diciembre, de Incendios forestales.
- Decreto 3769/72 de 23 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Incendios Forestales
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de Marzo de 1995 que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales.
- Real decreto 538/96 de 21 de Junio. Competencias del Ministerio de Medio Ambiente en la conservación de la Naturaleza y Parques Naturales.
- Orden de 2 de Abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil en Emergencia por Incendios Forestales
- Orden de 3 de Abril de 1996 por la que se publica el III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales. Régimen de Ayudas a las Comunidades Autónomas



ANEXOS



ANEXO 1: INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL

**DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
13 DE DICIEMBRE DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**

**DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
13 DE DICIEMBRE DE DATOS DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
13 DE DICIEMBRE DE DATOS DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**

**DATOS PROTEGIDOS POR
LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
13 DE DICIEMBRE DE DATOS DE
PROTECCIÓN DE DATOS DE
CARÁCTER PERSONAL**

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGANICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ANEXO 2: SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)

NOMBRE: Cuerpo de Bomberos de Benalmádena		TELÉFONO:
DIRECCIÓN: C/ Ribeiro, 9. Polígono Industrial Arroyo de la Miel.		
RESPONSABLE: Ayuntamiento de Benalmádena		
NOMBRE Y APELLIDOS:	Teléfono:	Fax:
DIRECCIÓN: C/ Ribeiro, 9. Polígono Industrial Arroyo de la Miel.	e-mail:	
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI		TELÉFONO

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ANEXO 3: POLICÍA LOCAL

NOMBRE: CUERPO DE POLICIA LOCAL		TELÉFONO:
DIRECCIÓN: Av. Constitución, 63, Arroyo de la Miel		
RESPONSABLE: Ayuntamiento de Benalmádena		
Nombre y apellidos:		Fax:
DIRECCIÓN:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS	DNI	TELÉFONO

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ANEXOS 4: GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO. OTROS GRUPOS EQUIVALENTES. GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

TIPO	GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	X
	OTRO GRUPO EQUIVALENTE	X
	GRUPO DE VOLUNTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	

NOMBRE: GRUPO LOCAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS		TELÉFONO:
RESPONSABLE: DIRECTOR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		
Nombre y apellidos:	Teléfono:	Fax:
DIRECCIÓN:	e-mail:	
COORDINADOR POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO O DEL PLAN INFRA		
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS	DNI	TELÉFONO:

DATOS PROTEGIDOS POR DE
 LEY ORGÁNICA 15/1999 DE
 PROTECCIÓN DE DATOS DE
 CARÁCTER PERSONAL

ANEXO 5: EMPRESAS FORESTALES

NOMBRE:		TELÉFONO:
TIPO:		
RESPONSABLE		
Nombre y apellidos:		Teléfono:
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS		TELÉFONO:
/ DNI		

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ANEXO 6: OTROS		
NOMBRE:		TELÉFONO:
TIPO:		
RESPONSABLE		
Nombre y apellidos:		teléfono:
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS		
DN:		TELEFONO:

DATOS PROTEGIDOS POR LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ANEXO 7

**PREVENCIÓN GENERAL ANTE
INCENDIO FORESTAL**

En atención a la Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en nuestro municipio y como apoyo a la Ley 5/99 de la Junta de Andalucía, se informa de las situaciones que dan origen a Incendios Forestales, sus medidas preventivas, y la disposición para situaciones en medios y personal para afrontar una Emergencia de esta tipología en el término Municipal de Benalmádena.

INCENDIOS FORESTALES: SUS CAUSAS

Conocer las causas de los incendios, es de vital importancia, para tomar las medidas preventivas dirigidas a que los mismos no se produzcan o al menos dificultar su propagación.

Gracias a las avanzadas técnicas de investigación actuales, se dan muy pocos incendios de causas desconocidas.



Para tomar las medidas preventivas más adecuadas es necesario conocer las causas, que analizadas se suelen dividir en dos grupos: **Estructurales**, si no inician el incendio pero influyen en su comportamiento, e **Inmediatas**, si provocan el inicio del incendio.

➤ **Causas estructurales**

Son causas de los incendios estructurales, aquellos factores que sin provocar el inicio del fuego, pueden influir en su propagación y magnitud. Estas causas dependen de factores exclusivos del propio medio natural o del entorno socioeconómico, por ejemplo:



- **Condiciones climatológicas de la zona:** Largos periodos secos con altas temperaturas y vientos fuertes.
- **Características de la vegetación:** Alto grado de combustibilidad o inflamabilidad de muchas especies.
- **Condiciones orográficas del terreno:** Elevado porcentaje de terrenos forestales con altas pendientes.
- **Acumulación de combustible en el monte:** Consecuencia de la disminución en el

consumo de leñas, o la falta de tratamiento de los pastos.

- **Uso indebido del fuego en el medio rural:** Formado por instrumentos tradicionales para eliminación de residuos en las actividades agrarias, empleadas sin la debida precaución.
- **Falta de infraestructura de apoyo:** El control y la extinción de los incendios exigen disponer de cortafuegos, puntos de agua o vía de penetración.
- **Presión excursionista sobre los espacios forestales:** Existe un creciente número de visitantes que pueden hacer uso indebido del fuego en el monte.
- **Dispersión territorial:** Las áreas forestales se encuentran muy dispersas y alejadas de las grandes vías de comunicación, haciendo difícil y caro los dispositivos de actuación.
- **Estacionalidad de los incendios forestales:** Los incendios se producen especialmente en los meses estivales, lo que dificulta el mantenimiento de una estructura de personal adecuada.

Con relación a las actuaciones por condiciones meteorológicas, es difícil prever su comportamiento, no obstante con predicciones avanzadas del servicio de protección civil se contribuye a tomar medidas preventivas más adecuadas.

En cuanto al resto de las causas estructurales se puede actuar más o menos directamente, con el fin de minimizar su incidencia.

➤ **Causas inmediatas:**

Son aquellas que provocan el inicio del fuego y son debidas a agentes naturales (*ejemplo, el rayo*) o al comportamiento de los seres humanos. Se clasifican del modo siguiente: *naturales, por negligencias, accidentales, intencionadas y desconocidas.*



- **Naturales:** Aquellas causas en que se producen incendios sin la intervención humana, prácticamente se reducen a los provocados por rayos caídos sobre el monte que incendian la vegetación
- **Negligentes:** Por lo general son descuidos en la utilización del fuego en el monte o zonas colindantes con terrenos forestales, que origina un incendio sin la intención de producirlo, por no haber tomado las debidas medidas de prevención.

Las negligencias más frecuentes:

- **Quema de actividades agrarias**, mal uso del fuego en terreno agrarios rastrojos u otros residuos agrícolas.
 - **Quema de trabajos forestales**, fuego escapado de la quema de residuos procedentes de trabajos de podas o selvícolas.
 - **Hogueras mal apagadas**, derivado de la falta de cuidado en el uso del fuego en preparación de alimentos, calentarse o disponer de luz en el monte por actividades recreativas o por trabajadores del medio rural
 - **Fumadores**, cerillas o puntas de cigarrillos (colillas) encendidas arrojadas por los fumadores a su paso por zonas forestales.
 - **Vertederos de residuos sólidos urbanos**, los ubicados en zona cercana a la zona forestal (sierra), pueden escaparse fuego por carecer de las adecuadas medidas de prevención.
 - **Maquinaria o máquinas herramientas**, pueden producir chispas en su utilización en trabajos agrícolas, forestales o de obra civil.
 - **Ferrocarril**, La circulación de trenes puede producir incendios en las proximidades de las vías férreas.
 - **Líneas eléctricas**, la proximidad o contacto de los tendidos eléctricos, también producen incendios
 - **Lanzamiento de cohetes**, se suele dar en las festividades patronales.
-
- **Causas accidentales:** Cuando las causas antes descritas producen incendios a pesar de haberse tomado la prevención establecidas en la normativa vigente, se consideran accidentales, por lo que no están sujetas a sanción ni tipificada como infracción administrativa.



- **Causas intencionadas:** Se incluyen aquí los incendios provocados voluntariamente con ánimo de destruir la vegetación existente. Por regla general suelen ser bastante importante, dado que su inicio y desarrollo tiene lugar en zonas de difícil acceso, a horas en las que los medios de extinción tienen dificultades para realizar su labor, especialmente durante la noche y con la existencia de varios focos iniciales distantes entre ellos.

Las más frecuentes suelen tener como fin:

- *Creación o mejora de pastizales*: Utilización del fuego para la eliminación de vegetales con el fin de crear o mejorar las condiciones de los pastos de un monte.
- *Intereses cinegéticos*: Fuego provocado por cazadores para facilitar la caza, o por tensiones provocadas por el acotamiento de terrenos, o limitaciones de la actividad.
- *Destrucción de vegetación*: Eliminación de la vegetación forestal mediante fuego, que es molesta para alguna actividad agraria.
- *Rencillas*: Incendios que se provocan para perjudicar a propietarios con los que se tienen diferencias de criterio o por enemistad.
- *Gamberrismo*: Incendios provocados sin causa aparente y con el solo fin de producir daños.
- *Piromanía*: Fuego debido a personas, en general perturbadas mentalmente, que tienen tendencias a la provocación de incendios.
- *Otras causas intencionadas*: Existen otras causas diversas que puedan producir incendios intencionados como las ligadas a puestos de trabajo, venganza por multas, resentimiento por actuaciones de la Administración, entre otras.
- *Transformación del uso del suelo*: Quema de terrenos forestales para su posterior cambio de uso a suelo agrícola o urbano.

LOS INCENDIOS FORESTALES: UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Los incendios forestales son uno de los fenómenos de carácter natural que pueden ocasionar situaciones de riesgo para las personas. Además constituyen un problema medioambiental muy grave.

Un comportamiento responsable, procurando no encender fuego en el campo cuando exista riesgo de incendio, es la mejor medida para evitar los incendios forestales



PLAN DE PREVENCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

Provocado por las últimas lluvias producidas a la salida del invierno, el matorral forestal bajo de nuestras sierras, han crecido con fuerza logrando una altura y espesor, que mezclada con los pastos constituye un peligro potencial de incendio forestal, dado su calidad inflamable junto con la arboleda de coníferas que por su contenido en resinas son también altamente combustibles.

Entre las medidas de prevención que se pueden adoptar, conviene recordar algunas que, aunque parezcan conocidas, tienden a olvidarse con frecuencia, como la de tomar algunas precauciones por parte de la administración.

Se debe estrechar la vigilancia por parte de la Unidad medioambiental (patrulla verde), sobre todo efectuando esporádica y selectivamente identificaciones de individuos que suelen frecuentar la sierra con intención de hacer senderismo, excursiones, etc.. (el saberse identificado persuade de las intenciones).



Tener en cuenta los senderos abiertos, por caminos cubiertos de forraje, que sería necesario limpiar y talar en algunos casos, además añadir información durante la ruta, relativa al peligro de incendios.

La proximidad de las carreteras constituye un peligro permanente de propagación de incendios (día y noche), debido sobre todo al arrojado de colillas encendidas sobre las orillas de la vía, solicitar al titular de la vía que ordene la limpieza de pasto seco de las veras, así como a los responsables de las líneas de suministros eléctricos que cumplan con la obligación de ir por fajas cortafuegos de tres metros de anchura, limpias de vegetación y sin que ésta se aproxime a los cables.

Crear un Plan de información dirigida a los ciudadanos, enfocada a la prevención de incendios forestales, ya puede ser mediante panfletos estratégicamente expuestos en los Centros Públicos Municipales para su distribución y reforzado por charlas impartidas por el Cuerpo de Bomberos en los Centros Educativos, Institutos, Colegios, etc, haciendo al menos las siguientes recomendaciones a los usuarios del campo abierto:

✓ **Si va de excursión o acampada:**

- *Apagar bien las cerillas o cigarrillos y no tirarlos por la ventanilla del coche.*
- *No abandonar en el campo botellas, objetos de cristal o basuras que puedan provocar o favorecer el incendio.*
- *No encender hogueras para ningún uso (cocinar, calentarse, etc. Tenga en cuenta que, en general, está prohibido el uso del fuego en cualquier zona forestal. Solamente se autoriza su uso en zonas acondicionadas para ello y en épocas determinadas. Aún en estas zonas tenga cuidado especial en apagarlo asegurándose que no quede rescoldo que lo pueda reavivar.*
- *Al ausentarse o al alejarse del campamento, no dejar hogueras o lámparas encendidas.*
- *Si observase humo o fuego dentro del monte, avisar rápidamente a los servicios de emergencias 112, Bomberos 080, Policía 092, Guardia Civil 062.*

✓ **Si va a quemar rastrojos o restos vegetales:**

- *Solicitar la autorización necesaria y seguir al pie de la letra las condiciones indicadas, en el permiso.*
- *No hacerlo los días de viento fuerte o de sequía acusada.*
- *Vigilar la quema y no irse hasta que esté seguro de que está totalmente apagada.*

✓ **Si vive en una casa de campo o una Urbanización:**

- *Las chimeneas de las casas deben llevar mata chispas.*
- *No quemar hojas u otros restos sin autorización y siempre evitando los días de viento y la época de peligro de incendios.*
- *No tirar cenizas hasta estar seguros de que estén apagadas y frías.*
- *Evitar los basureros eventuales e incontrolados.*
- *Mantenga limpios de hierba o maleza los caminos de acceso a las viviendas, incluyendo las cunetas.*
- *Mantenga limpios los tejados de materiales combustibles (ramas, hojas, etc) y evite que las ramas de árboles dominen los tejados o se acerquen a menos de 3 metros de una chimenea.*

Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que pueda derivarse de los desastres.

En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

ANTE UN INCENDIO FORESTAL

Intentar conocer el entorno y los riesgos con los que puede encontrarse le ayudará a tomar medidas.

En épocas de riesgo de incendio, para adentrarse en el monte es necesario conocer bien el terreno, las vías de comunicación y caminos alternativos y procurar siempre caminar por zonas de gran visibilidad.

Si se encuentra en las proximidades de un incendio, trate de alejarse por las zonas laterales del incendio y más desprovistas de vegetación, recuerde que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego le rodee, Por tanto vaya siempre en sentido contrario a la dirección del viento.

Procure **no** dirigirse hacia barrancos u hondonadas, ni intente escapar ladera arriba, cuando el fuego ascienda por ella.

Si tiene idea de colaborar en las tareas de extinción, No trabaje aisladamente por su cuenta. Póngase en contacto con los profesionales responsables de la extinción (bomberos, agentes forestales, etc), que ellos le asignarán las tareas más acordes a su persona y siga siempre sus instrucciones.

- Sobre todo, no arroje agua a los cables eléctricos.
- Cuando un avión va a lanzar agua, debe retirarse de su trayectoria, evitando que le alcance la descarga.

MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DE ÁMBITO LOCAL

La disposición inmediata urgente ante Incendios Forestales:

- Personal:**
- 1 Cabo de Bomberos
 - 5 Bomberos
 - 10 Voluntarios de Protección Civil (Grupo de Pronto Auxilio)
 - 2 Operarios Municipales (SSOO)

- Material:**
- Camión Autobomba Forestal Pesada 4000 l
 - Camión Autobomba Nodriz 10.000 l
 - Vehículo Transporte de personal (Bomberos)
 - 2 Vehículos transporte de Personal (Protección Civil)
 - 2 Camiones Autobomba Nodriz 8.000 l (SSOO)

ANEXO 8

PREVENCION EN LA INTERFAZ URBANO – FORESTAL



Introducción

El terreno forestal que se entremezcla con las viviendas se conoce como Interfaz Urbano-Forestal. Los diseminados de viviendas, las urbanizaciones, las zonas rurales y los bordes de las ciudades son ejemplos de interfaz que deben contemplar su protección y prevención frente a los incendios forestales. El contacto o cercanía de la vegetación con estas zonas, supone un peligro potencial.

La gestión de los incendios forestales se dificulta enormemente en las áreas forestales que circundan los núcleos urbanos y en las que se dan cita factores singulares. En estas zonas donde se mezcla el terreno forestal con el desarrollo urbanístico, la protección de vidas humanas, propiedades y medio natural obliga frecuentemente a tomar decisiones comprometidas

La preocupación por este fenómeno, y basados en la experiencia en otras partes de la provincia y municipios colindantes, se presenta una metodología práctica para la identificación del riesgo de fuego forestal y de aplicación específica al Interfaz Urbano-Forestal (IU-F).

Objetivos y método

Se propone una metodología para el inventario y caracterización del riesgo de fuego forestal en el IU-F para adaptar las recomendaciones sobre la prevención, defensa pasiva y defensa activa a la realidad de la geografía municipal. El análisis del peligro y riesgo de incendio forestal en el IU-F plantea como objetivos principales:

- Determinar la extensión del problema a escala local.
- Determinar el cumplimiento legal de la zona urbanizada, referente a la legislación vigente de defensa contra incendios forestales.
- Determinar el nivel de peligro por las condiciones circundantes, incluyendo combustible, topografía, meteorología y causas de incendio.
- Determinar el nivel de peligro por las condiciones dentro de la zona urbanizada.
- Determinar el nivel de vulnerabilidad de las construcciones dentro de la zona urbanizada.
- Determinar el grado de combatibilidad y de protección civil en el caso de

incendio forestal.

- Determinar y caracterizar las causas de incendios forestales dentro y en los alrededores de la zona urbanizada.

Para los objetivos mencionados, se propone descomponer el procedimiento de estudio en las siguientes fases:

- Caracterización del problema a escala local.
- Inventario detallado de los núcleos.
- Análisis de peligro y riesgo.
- Proposición de medidas de protección.

El comportamiento del fuego en la interfaz

El incendio forestal en las cercanías o dentro de una zona urbanizada supone una fuente de peligro por:

- Saltos de fuego, proyecciones de partículas inflamadas o incandescentes (pavesas) por delante del frente de llamas, que pueden originar focos secundarios fuera del perímetro del incendio.
- Una expansión rápida del fuego puede atrapar personal antes de que puedan reaccionar de las llamas y del humo limitando la visión.
- Las llamas, que pueden propagarse por la vegetación, los jardines (setos, plantas, etc) y los materiales inflamables y afectar o entrar en las viviendas.

Medidas generales para la protección de las urbanizaciones

Las urbanizaciones cerca de terreno forestal y con abundante arboleda o vegetación, pueden estar amenazadas por los incendios. Hacerlas más resistentes y seguras es una responsabilidad de todos los vecinos y de las comunidades de propietarios:

Los propietarios han de tener responsabilidad directa en lo referente a la reducción de los riesgos y deben actuar de acuerdo a las regulaciones establecidas, en estrecha colaboración con las Administraciones y autoridades locales:

- La vegetación utilizada con fines ornamentales, y especialmente los setos, constituyen un problema grave y están frecuentemente asociados a la iniciación y propagación del fuego dentro de las urbanizaciones y la destrucción de propiedades.
- Los tratamientos de jardinería intensivos sobre los setos con fines estéticos entrañan la acumulación de material fino muerto dentro de la estructura de los mismos, incrementando así el calor emitido y la intensidad de las llamas en caso de ignición. Las especies altamente inflamables (como Cupressus sp) deben ser evitadas.
- Elaborar un plan de autoprotección que incluya acciones preventivas, según la normativa vigente.
- Evitar acumulación de restos vegetales en parcelas sin construir, en las barrancas y en los bordes de la urbanización y en zonas en contacto con instalaciones y tendidos eléctricos.
- Crear una faja de protección sin vegetación alrededor de la urbanización de 15 metros de anchura.
- Mantener la urbanización limpia de pasto seco y otros materiales finos inflamables.
- Mantener los árboles dentro de la urbanización podados y limpios de ramas seca con las copas separadas de la vegetación del suelo.
- Mantener en buen estado las calles, caminos y otras vías de acceso.
- No colapsar las calles y vías de acceso con vehículos aparcados, especialmente en época de mayor riesgo.
- Señalizar las rutas de evacuación y puntos seguros y de reunión.
- Crear y mantener una red de hidrantes y puntos de abastecimiento de agua.
- Conozca bien de antemano las rutas de evacuación y los puntos seguros.
- Identificar las actividades y lugares que pueden ser origen de fuego en las cercanías o dentro de la urbanización. Eliminarlas o aislarlas de la vegetación circundante.



Ejemplo de franja de protección perimetral en urbanización



Aspecto de parcela potencialmente peligrosa

Viviendas y jardines

Las parcelas, los jardines y las viviendas en la urbanización pueden ser afectadas en caso de incendio forestal:

- Utilice siempre especies más resistentes al fuego en el jardín, especialmente en los setos
- Proteja las puertas, ventanas con contraventanas y persianas
- Utilice ventanas de doble paño (con cámara de aire)
- Proteja todas las posibles aberturas al interior de la vivienda con rejilla fina
- Evite utilizar plásticos y materiales inflamables en los elementos constructivos y en la fachada de la vivienda
- Elimine la vegetación que esté por encima de la vivienda
- Mantenga en buen estado y limpio de restos el tejado, las terrazas y otros elementos horizontales
- Mantenga un buen sistema de riego y abastecimiento de agua

Si su parcela y vivienda están en el borde con el área forestal tiene que prestar especial atención:

- No utilice setos ni vallas inflamables en el borde de la parcela con el área forestal
- No acumule materiales, productos y objetos inflamables. Deje bien limpio los alrededores de la vivienda
- Haga su parcela resistente limitando o eliminando la vegetación inflamable en el jardín

Recuerde que la primera fila de viviendas es la que puede ser más afectada en caso de incendio

ELECCIÓN DE VEGETACIÓN

Para la decisión a la hora de implantar el programa de gestión del combustible sobre qué vegetación eliminar, reducir o reemplazar, es imprescindible conocer las características que hacen que una especie vegetal sea más inflamable que otra.

Las plantas más inflamables suelen ser individuos sanos con tendencia a acumular en poco tiempo grandes cantidades de follaje y ramas secas, árboles enfermos y muertos, vegetación con alto contenido en resinas o aceites, y plantas que se secan rápidamente en la época árida. En el caso de nuevas plantaciones en zonas de interfaz es conveniente evitar especies con las características citadas.

La mayor parte de las plantas arden cuando las condiciones son muy favorables a la propagación del incendio, por ejemplo, la sequía combinada con viento fuerte. Sin embargo la intensidad y velocidad de propagación varían en función del tipo de combustible. Las plantas *resistentes al fuego* arden con baja intensidad y velocidad de propagación. Los residentes en zonas de interfaz deben tratar de emplear este tipo de vegetación en las nuevas plantaciones o en la transformación del combustible.

VEGETACIÓN RESISTENTE AL FUEGO	
CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Acumula escasa vegetación muerta	Árboles y arbustos con ramificación escasa
Plantas no resinosas	Plantas no resinosas
Plantas con escasa masa vegetal	Individuos jóvenes, árboles y arbustos con crecimiento escaso
Plantas con alto grado de humedad	Plantas suculentas y con capacidad de retención de agua
Plantas resistentes a la sequía	Plantas con raíz profunda y hojas gruesas
Árboles con el tronco limpio	Árboles caducifolios o coníferas podadas hasta los 2 m
Vegetación con pocas necesidades de mantenimiento	Plantas de crecimiento lento que requieran escasos cuidados
Plantas con tallo leñoso grueso	Requiere para ignición una prolongada exposición al calor

Esta tabla orientativa puede ayudar a la elección de especies más adecuadas en las operaciones de aclareo, reducción y transformación de la vegetación (algunos ejemplos).

RELACIÓN DE ÁRBOLES Y SU INFLAMABILIDAD	
ESPECIE ARBÓREA	INFLAMABILIDAD DEL FOLLAJE
Álamo temblón	Muy baja
Abedul	Muy baja
Chopo	Muy baja
<i>Pinus pinaster</i>	Alta
<i>Pinus carrasco</i>	Alta
Pino silvestre	Media
Arizónicas	Alta

PREVENCIÓN

Eliminación de fuentes potenciales de calor. Tratamiento de elementos vulnerables (TEJADOS)

Aunque existen muchos factores que inciden en la resistencia al fuego de una edificación, los tejados con capacidad de captar el fuego son la principal causa de pérdidas de viviendas en áreas de interfaz urbano-forestal. El tejado es el componente más vulnerable de la edificación.

La horizontalidad de la cubierta condiciona la capacidad de captar y retener lo que pueda caer sobre ella. Las pavesas y otros elementos en combustión procedentes de los grandes incendios pueden recorrer largas distancias. Cuando están en el aire resultan empujadas por los vientos o conducidas a gran distancia por las corrientes de convección. Sin respetar límites caen sobre combustibles naturales o artificiales e inician nuevos incendios. Es frecuente que las pavesas que caen sobre un tejado supongan el comienzo de otro incendio. Este nuevo foco, por su parte, puede producir más pavesas (especialmente si el tejado está fabricado con madera no tratada).

Clasificación de los tejados por su combustibilidad

Los reglamentos de edificación reconocen y destacan el importante papel de los tejados en la propagación de incendios. En dichos reglamentos se clasifica a los tejados en tres modalidades: A, B y C, basadas en la combustibilidad de la superficie exterior del tejado.

Los tejados de madera solamente pueden tener clasificación A, B o C de nivel de protección ante el fuego si han sido tratados en fábrica con un retardante químico del fuego.

Los materiales tratados se clasifican como B o C y pueden incorporarse en una estructura de tejado de clase A, B o C. Algunos fabricantes ofrecen garantía de por vida sobre las cualidades retardantes de su producto.

TIPOS COMUNES DE TEJADO Y CLASIFICACIÓN POR COMBUSTIBILIDAD		
Tipo	Clasificación	Ventajas e inconvenientes
Teja de barro	Clase A	Duradero pero frágil. Las tejas pesadas requieren una estructura potente. (Se puede retejar con estructura estándar y apuntalamiento)
Teja de hormigón	Clase A	Peso y fragilidad similar a las tejas de barro. (Hormigón más ligero disponible)
Tablillas de fibra de vidrio / asfalto	Clase A	Facilidad de instalación, son dentro de la Clase A las más comunes y económicas. Algunas comunidades de vecinos prohíben su uso.
Metal	Los requisitos de clasificación varían: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase A: si se ha retirado el antiguo tejado. ➤ Clase B: instalado con aislante sobre el tejado antiguo ➤ Clase C: instalado directamente sobre el tejado antiguo 	Ligero y duradero: variedad de colores. Algunos diseñados para aparentar madera.
Fibra de cemento	Los requisitos de clasificación varían: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase A: si se instala sobre contrachapado. ➤ Clase B: si no se instala sobre contrachapado. 	Ligero y duradero. Mejor apariencia de madera y pizarra. No se necesita apuntalamiento.
Fieltro de alquitrán y gravilla	Los requisitos de clasificación varían: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase A: 9 capas. ➤ Clase B: 7 capas ➤ Clase C: 3 capas 	Barato. Salvo que se haga adecuadamente muy vulnerable al fuego (el fieltro de asfalto o papel situado sobre la madera sin otra cubierta es muy inflamable)
Testados por ULC	Los requisitos de clasificación varían: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase A – ‘B’: sobre cubierta. ➤ Clase B – ‘B’: sobre funda. ➤ Clase C – ‘C’: sobre torno 	Deben permanecer limpios. Musgos, nidos y otros residuos incrementan el riesgo
Materiales no clasificados	Ninguno	Los materiales no tratados (o tratados con spray retardante) son altamente combustibles



Aspecto de franja perimetral mantenida en urbanización

EVACUACIÓN

En un primer momento deberá evaluarse la situación y calibrar la magnitud de las consecuencias, con el objeto de destinar las dotaciones y medios de extinción proporcionales a la magnitud del incendio.

Evacuar a las personas afectadas o que pueden verse afectadas por la situación, tomando las acciones encaminadas al traslado de las personas que se encuentren en la zona de riesgo y a su alojamiento adecuado en lugares seguros.

Recabar información climatológica para poder evaluar la evolución del incendio.

Recabar información acerca de caminos, calles, tendidos eléctricos, etc.. que pudieran verse involucradas durante el avance de la situación.

Controlar los accesos y vigilar las proximidades de las zonas afectadas, facilitar el tráfico de los medios de transporte relacionados con la situación de emergencia (bomberos, ambulancias, protección civil, etc...).

Establecer los dispositivos médicos y sanitarios necesarios para la atención de accidentados y heridos y la coordinación para su traslado a centros sanitarios.

Analizar constantemente la evolución del incendio, con el objeto de definir el ataque, ubicación de medios, etc...

Informar a los vecinos (por radio, televisión o megafonía), con la finalidad de alertarles e informarles sobre las actuaciones más convenientes que se están llevando a cabo y sobre la aplicación de otras medidas de protección previstas (por ejemplo evacuación, reparto de mascarillas, etc).

Coordinar el aprovisionamiento de los equipamientos y suministros necesarios para llevar a cabo las acciones de extinción y otras actividades que hayan de ponerse en práctica en el transcurso de la emergencia.

Siempre que sea posible, se utilizará como medida preferente el confinamiento del personal afectado.

La población se mantendrá en sus viviendas o recintos próximos al lugar donde se encuentre, si se consideran seguros, observando normas y medidas específicas de autoprotección.

En caso que sea preciso su alejamiento (desplazamiento temporal y en zonas cercanas) se dispondrán los lugares de seguridad previamente definidos, y se controlarán las vías más idóneas o principales a través de las cuales se realizará.

La evacuación consiste en un desplazamiento de carácter más prolongado y a zonas más distantes.

- Se habilitarán las vías de utilización.
- Se identificarán grupos vulnerables (heridos, discapacitados, etc).
- Se designará al personal encargado del movimiento de las personas.

También será necesario disponer o habilitar dependencias médicas y administrativas para la atención y el control de las personas que son desplazadas.

Los procedimientos de evacuación están directamente relacionados con la gestión de las zonas o puntos de albergue.

Designación de los Servicios encargados de realizar el control de la seguridad en el área de emergencia, generalmente orientado a evitar pillajes, sabotajes, robos, etc., así como para garantizar la seguridad de la población.

- Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas o vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada.
- Señalización de accesos disponibles y afectados. Indicación de vías alternativas.
- Se evaluarán los daños producidos en viviendas e infraestructuras.
- Se establecerán niveles de necesidades y prioridades.
- Se movilizarán los técnicos disponibles designados por el Director del PIUF.
- Se definirán los puntos o zonas de atención y/o traslado de afectados.
- Se identificarán los grupos más vulnerables.

NORMATIVA: Planes municipales o periurbanos

Son los que deben elaborar los Ayuntamientos para prevenir los incendios forestales en los entornos urbanos.

Además cuando se construya una edificación nueva deberá cumplir al menos la siguientes condiciones: *“Las Edificaciones y urbanizaciones aisladas deberán cumplir las condiciones de protección contra incendios en los edificios reguladas mediante Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación “NBE-CPI/96”. Las casas y urbanizaciones deberán poseer una franja desbrozada a su alrededor como mínimo de 3 metros de anchura, en donde la masa arbórea, en caso de existir, se mantendrá aclarada y podada.*

De acuerdo con la ley 5/99 de Protección y Lucha contra los Incendios Forestales (Artículos 42 a 44 (Boja 82/1999 de 17 de julio) y su Reglamento, artículo 33 Boja 144/2001 de 15 de diciembre, todas las urbanizaciones situadas en contacto con terrenos forestales deberán contar con un Plan de Autoprotección que establecerá las medidas y actuaciones necesarias para la prevención y lucha contra los incendios.

Este Plan de Autoprotección será elaborado con carácter obligatorio y bajo responsabilidad de los propietarios. Sera presentado en el Ayuntamiento para su aprobación e incluso en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.

Igualmente deberán presentarlo todas aquellas urbanizaciones que estén fuera de las zonas de influencia forestal, pero que por su características de aislamiento al casco urbano, cercanías a espacios periurbanos, densidad arbórea y vegetativa en su interior sean susceptibles de un incendio.

ANEXO 9: FORMULARIO PARA LOS PLANES DE AUTOPROTECCION EN URBANIZACIONES

1. Descripción general de la urbanización

1.1. DENOMINACION			
1.2. CARACTERISTICAS			
Nº DE VIVIENDAS	Nº DE HABITANTES	OTRAS EDIFICACIONES	OTROS SERVICIOS
ENERGIA ELECTRICA	AGUA POTABLE	SANEAMIENTO	

2. Datos del/de los representantes legales

2.1. Presidente

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO	TELEFONOS	FAX
CORREO ELECTRONICO	PARAJE/ZONA	OTROS

2.2. Representante Legal 2 (Administrador)

NOMBRE	APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO	TELEFONOS	FAX
CORREO ELECTRONICO	PARAJE/ZONA	OTROS

3. Localización e identificación del terreno en el que se ubica la urbanización

3.1. Acceso:

3.2. Localización

Paraje	Monte	Superficie Forestal	Superficie Total

4. Evaluación del riesgo en incendio forestal

4.1. Vegetación en la urbanización y terrenos próximos

ZONA	FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE Del 1 al 5
NORTE		
SUR		
ESTE		
OESTE		

4.2. Riesgo estructural de incendios

ALTO

MUY ALTO

BAJO

4.3. Otros factores de riesgo: tendidos eléctricos, transformadores eléctricos, tráfico, etc. (relativo a la propia dinámica de la urbanización)

FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO

5. Medidas Preventivas

5.1. Selvicultura preventiva

Se prevé la construcción de las siguientes infraestructuras preventivas de defensa, que se ubican en el plano adjunto:

TIPO CORTAFUEGOS	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)

5.2. Divulgación e información a los usuarios de la urbanización (asamblea de propietarios, vecinos, etc.)

¿Cuenta con señalización para evacuación por emergencias? : SI NO

6. Medios de vigilancia, extinción y evacuación (humanos)

6.1. Puntos de agua y red de toma de agua para extinción aérea

TIPO	VOLUMEN/UNIDAD	ACC HELI	ACC VEHI	COORDENADAS XY

6.2. Helipistas

SUPERFICIE	LONGITUD	ANCHURA	COORDENADAS XY

6.3. Infraestructuras viarias

TIPO	DENOMINACION	DIRECCION	¿EVACUACION?

6.4. Medios Materiales

6.4.1. MEDIOS MANUALES (palas, batefuegos, desbrozadoras, motosierras, etc.)

TIPO	CANTIDAD	UBICACION	DISPONIBILIDAD

6.4.2. MAQUINARIA Y APEROS

TIPO	CANTIDAD	UBICACION	DISPONIBILIDAD

6.4.3. MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL

TIPO	CANTIDAD	UBICACION	DISPONIBILIDAD

7. PLANIFICACION ANTE UNA EMERGENCIA

7.1. Vigilancia y alarma

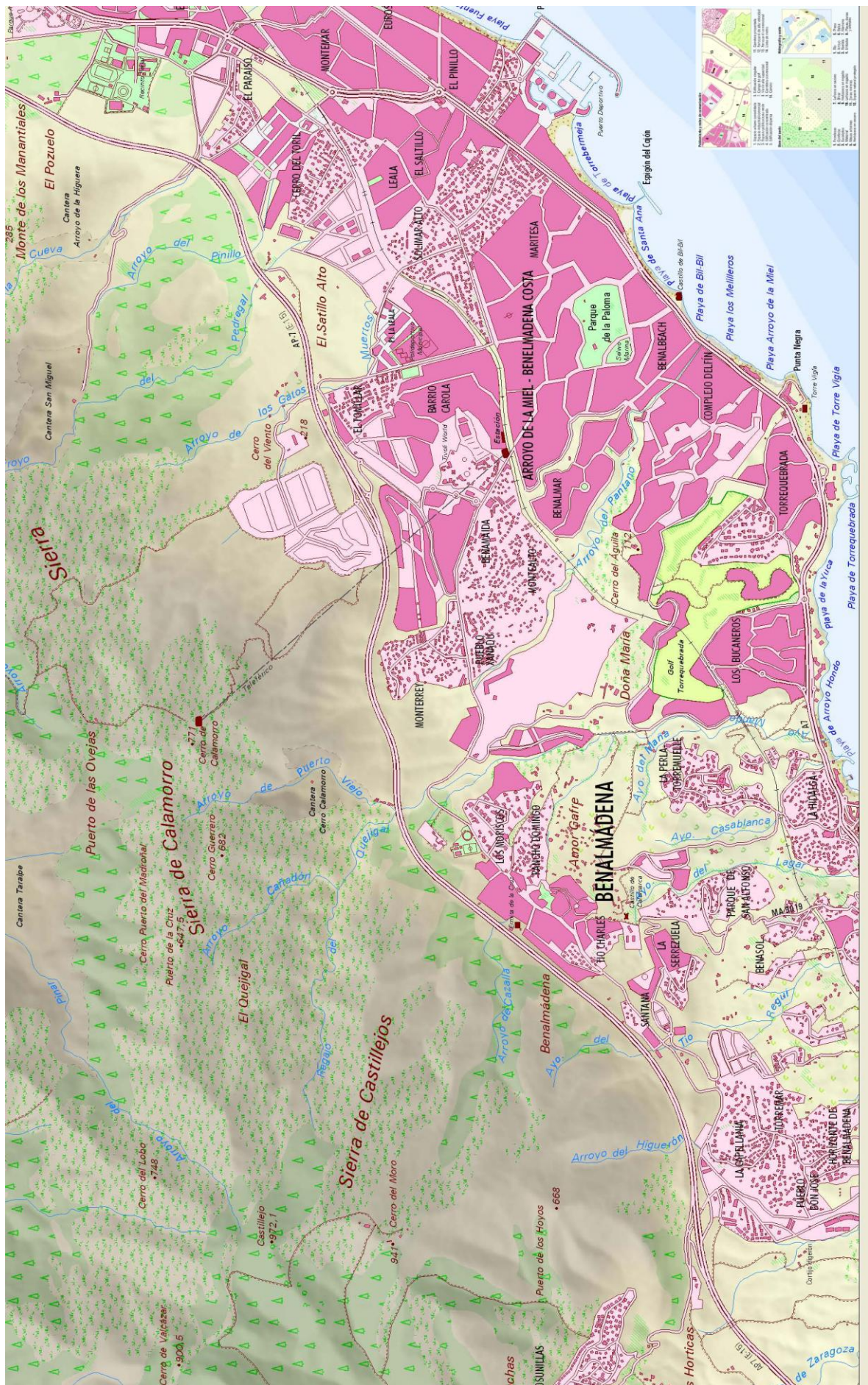
7.2. Sistema de extinción

7.3. Sistema de evacuación

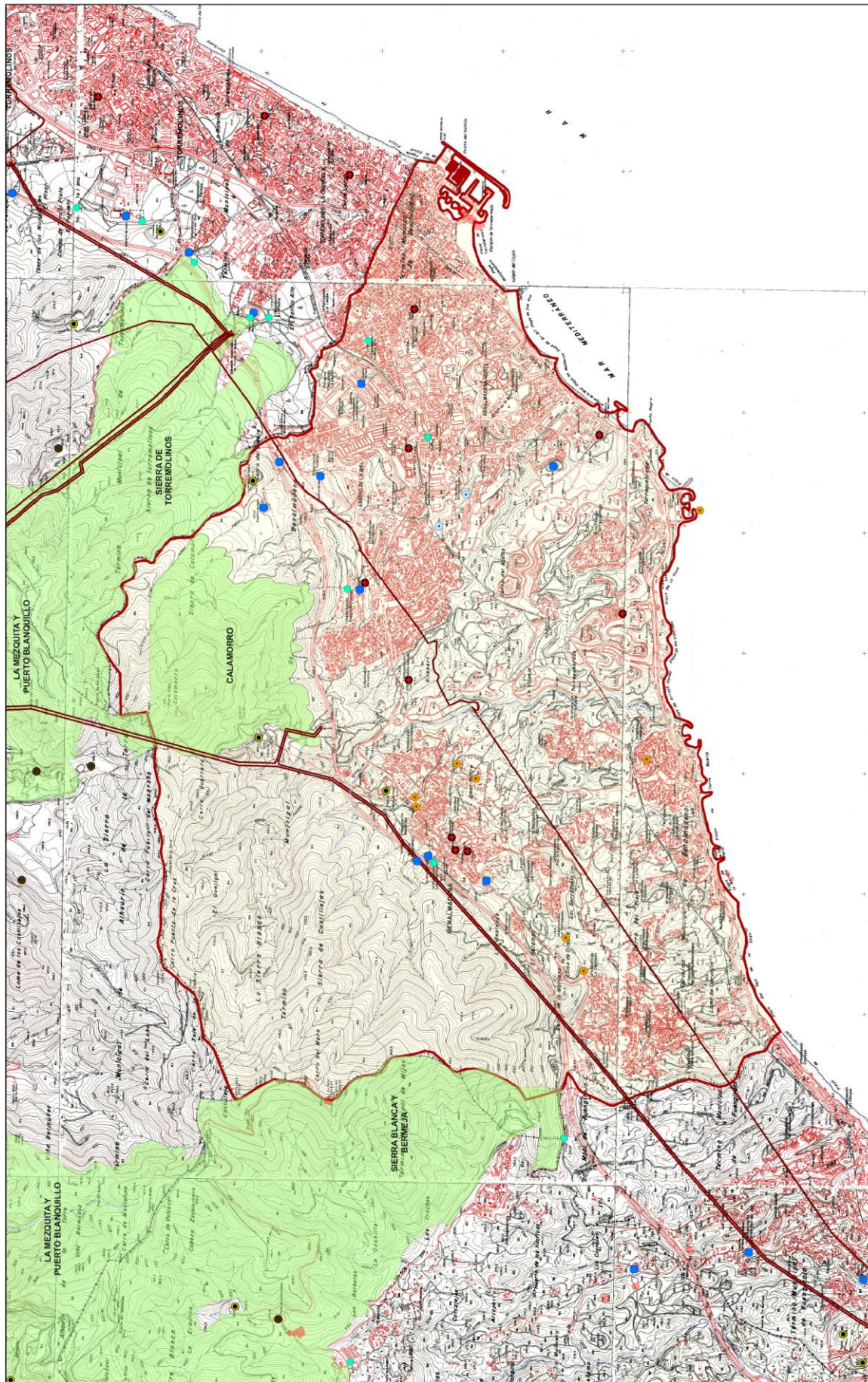
7.4. Divulgación de las medidas de emergencia

PLANOS

Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena



Plan Local de Emergencias ante Incendios Forestales de Benalmádena



- Leyenda:**
- Montes públicos
 - Capitaneos de agua
 - Depósitos
 - Linea eléctrica
 - Puntos y balsas de agua
 - Zona apta para el aterrizaje de helicópteros
 - Edificaciones rurales en diseminado
 - Centros sanitarios
 - Mina inactiva
 - Mina en activo

PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS ANTE INCENDIOS FORESTALES
Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)

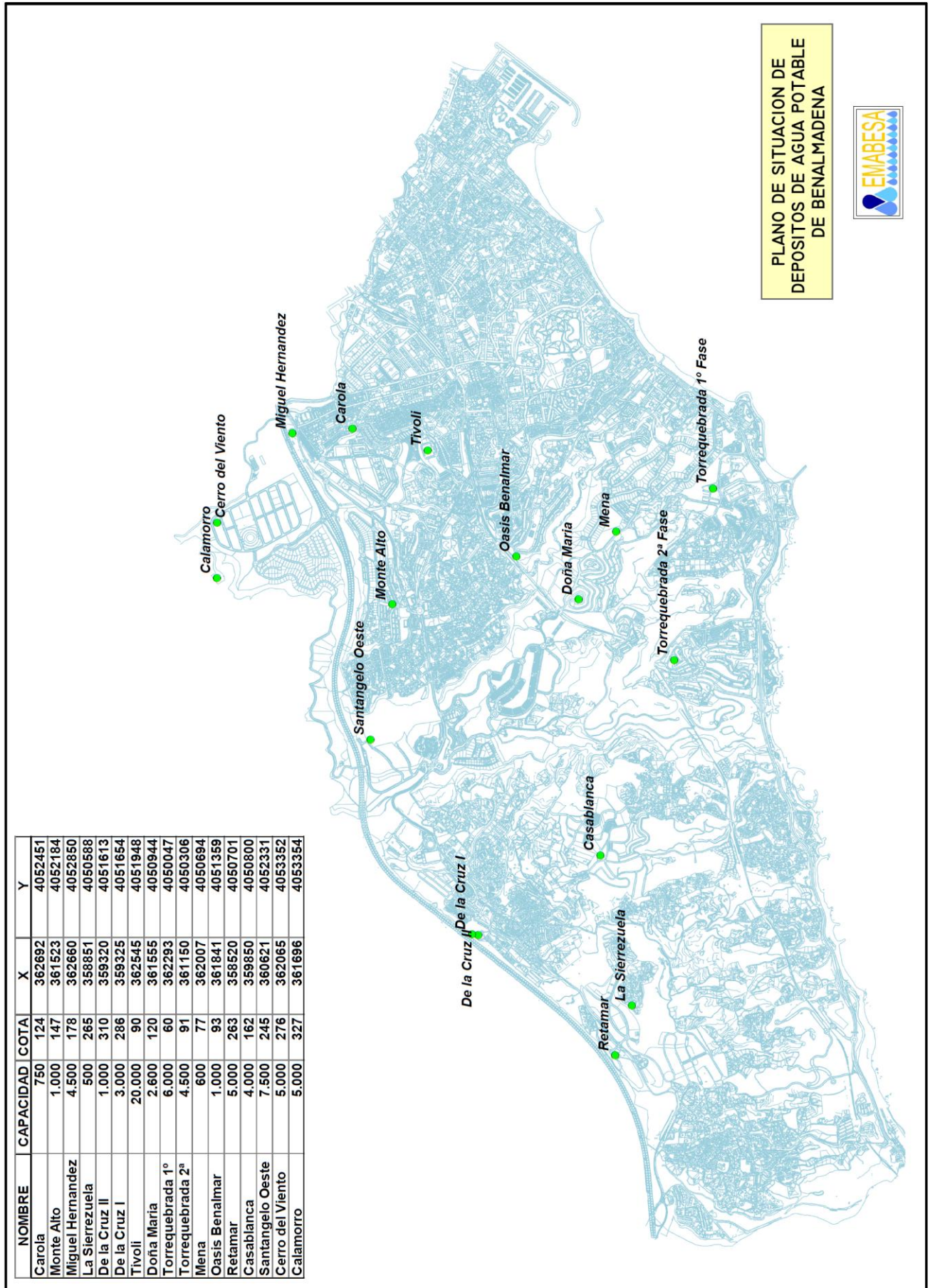
Título del plano
PLANO GENERAL

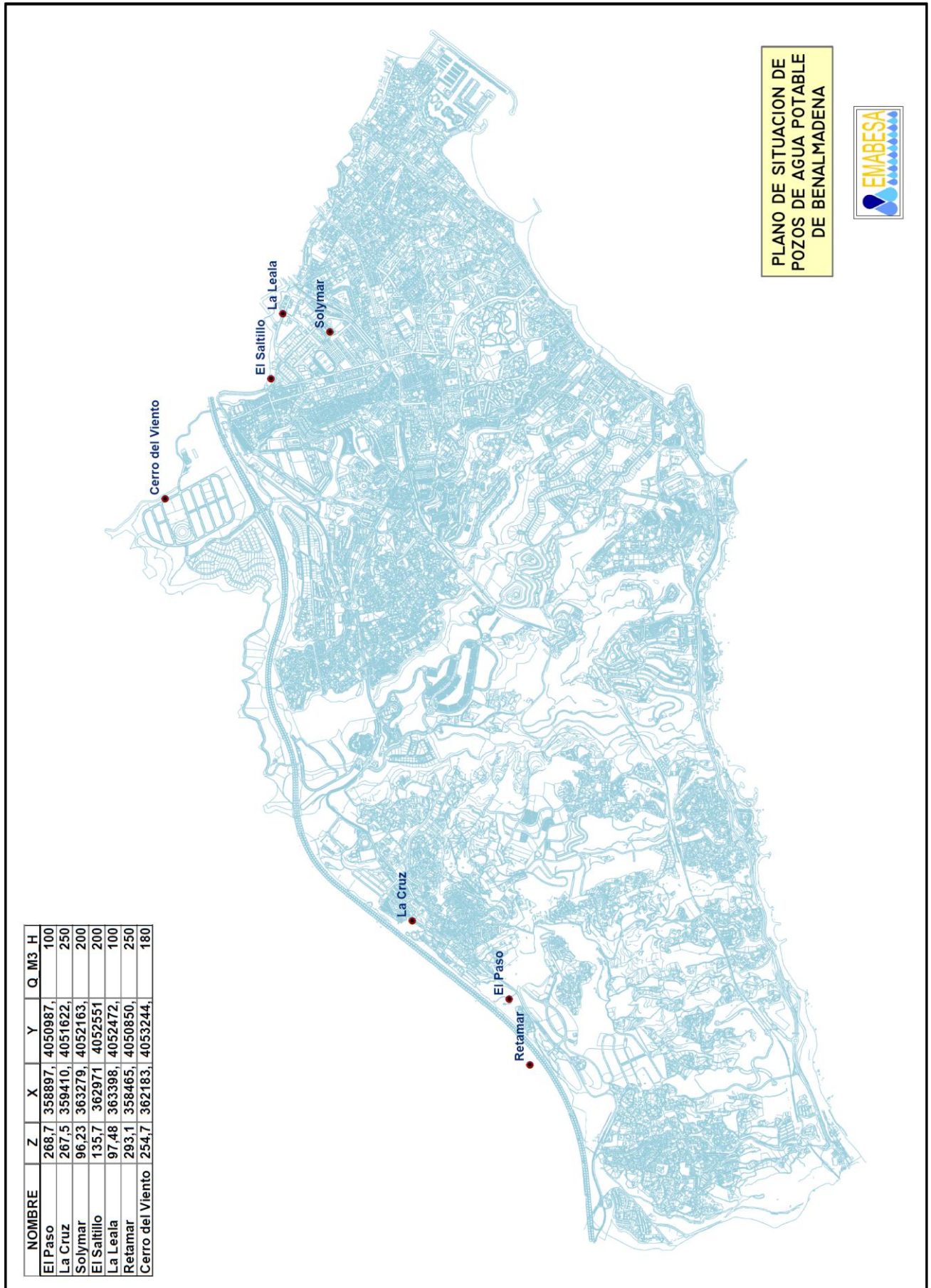
Nº de plano
5-5

Fecha
dic-2009

Area de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Ayuntamiento de Benalmádena







PLANO DE SITUACION DE POZOS DE AGUA POTABLE DE BENALMADENA



